



LISTADO PROVISIONAL DE LAS SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE Y DE LAS SOLICITUDES EXCLUIDAS EN LA I CONVOCATORIA DE BECAS PARA REALIZAR TESIS DOCTORAL EN RÉGIMEN DE COTUTELA PARA EL CURSO 2023/2024, DENTRO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Mediante Resolución de 20 de julio de 2023, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, se hacía pública la II Convocatoria de Becas para realizar Tesis Doctoral en régimen de cotutela para el curso 2023/2024 dentro de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC). De conformidad con las bases de la convocatoria, la Comisión de Selección de la II Convocatoria de Becas para realizar Tesis Doctoral en régimen de cotutela para el curso 2023/2024,

Primera: Hace público el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas a la convocatoria mencionada, junto a la causa de exclusión y que figuran como Anexos I y II de este listado. Las listas se publicarán en el tablón de anuncios oficial de la URJC <https://sede.urjc.es/tablon-de-anuncios>, así como en el siguiente enlace: <https://www.urjc.es/internacionalizacion-aid#AyudasCotutela>

Segundo: Los solicitantes cuya solicitud haya sido excluida provisionalmente dispondrán de un plazo **de diez días hábiles** a contar a partir del siguiente desde la publicación de este listado en Sede Electrónica de la URJC, para subsanar los defectos o presentar las alegaciones que hayan motivado su exclusión u omisión, según se indica en el campo "observaciones" del listado, donde se detallan las causas de exclusión. Dichas alegaciones serán dirigidas a la Escuela Internacional de Doctorado a través de la sede electrónica de la URJC o por cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Concluido este plazo y revisada la documentación y/o información presentada, la Comisión de Selección examinará la documentación aportada en fase de subsanación y propondrá a la Escuela Internacional de Doctorado la aprobación de la lista de solicitudes admitidas a trámite y excluidas, para su publicación en los lugares anteriormente mencionados. Posteriormente, la Comisión de Selección realizará la evaluación de las solicitudes admitidas.

Tercera: Las personas interesadas que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a que su solicitud esté incluida en la relación de admitidos, se les tendrá por desistidas de su solicitud y serán definitivamente excluidas.

A fecha de firma electrónica

LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

INMACULADA MORA JIMÉNEZ

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORA JIMÉNEZ INMACULADA	16-10-2023 17:11:31





ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS A TRÁMITE

No hay solicitantes admitidos provisionalmente a trámite

ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN

DNI / Pasaporte	Observaciones
***1172**	<ul style="list-style-type: none"> - Se requiere subsanar los documentos que se refieren a una estancia propuesta de 5 meses, que no con cumple con el criterio de 6 meses de estancia necesarios que se contempla en la convocatoria. - En particular debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> o Solicitud con fechas adecuadas o Justificante de solicitud de petición de autorización de la estancia a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, junto con toda la documentación en la que figuren las fechas de la estancia
***1819**	<ul style="list-style-type: none"> - Se requiere incluir la solicitud debidamente firmada por el/los codirector/es y tutor. - Toda la documentación que se requiere en la convocatoria: <ul style="list-style-type: none"> o Fotocopia del documento nacional de identidad o equivalente o Currículum Vitae o Justificantes de Publicaciones o Contribuciones en congresos y de otros méritos o Justificante de estar matriculada en la URJC y en la universidad extranjera asociada al convenio de cotutela o Plan de trabajo y declaración de interés de la estancia o Justificante de solicitud de petición de autorización de la estancia a la Comisión Académica del Programa de Doctorado o Declaraciones juradas de que no ha recibido otra ayuda o beca, que no tiene su residencia

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORA JIMÉNEZ INMACULADA	16-10-2023 17:11:31





en el país donde va a realizar la estancia, que no cuenta con estancias previas en centros extranjeros que le permitan optar a la mención por cotutela, de no ser deudora por reintegro de otras subvenciones, de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del compromiso de mantener estos requisitos durante el período de tiempo inherente al reconocimiento de derecho de cobro de la subvención

- Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social

ID DOCUMENTO: WxrcQzWqRi
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORA JIMÉNEZ INMACULADA	16-10-2023 17:11:31